AYUNTAMIENTO de OJEN
Camino de Marbella, 3 29610 OJÉN (Málaga)
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
e.mail: ojen@ojen.es
CIF. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº 01290764

José Antonio Gómez Sánchez (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/04/2016
HASH: 4f573beac360f59a9712fe3faa0178b6

Mercedes Poveda Paredes (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/04/2016
HASH: 26ea5179af2194f7b7a89510fdafed28

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don José Antonio Gómez Sánchez
Tenientes de Alcalde:
Don José González Fernández
Doña María Isabel Lorente García
Ausencia:
Don Diego Santos Márquez
Interventora:
Doña Pilar Reina Pérez
Secretaria:
Doña Mercedes Poveda Paredes

En la Villa de Ojén a 14 de abril de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente, Don José Antonio Gómez Sánchez, con mi asistencia como Secretaria y la de la señora Interventora, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno -en primera convocatoria- y tratar los asuntos figurados en el orden del día.

1º.-EXAMEN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la sesión por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular observaciones al Acta de la sesión anterior que les fue remitida, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

2º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y OTROS GASTOS. A continuación, se pasa a examinar la relación de pagos nº **05/2016**, que contiene las facturas y gastos de los distintos departamentos y delegaciones, con el visto bueno del concejal o responsable del departamento correspondiente, cuya relación contiene un total de **76** facturas o gastos, por importe de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (55.711,56 €)** siendo aprobadas por unanimidad y en votación ordinaria.

3º.- APROBACION DEL PROYECTO DE "HORMIGONADO CARRIL OJEN-LA MAIRENA 6º FASE" INCLUIDO EN EL PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA GARANTIA DE RENTAS AÑO 2016, REDACTADO POR TECNICOS LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA. A continuación, se da cuenta del proyecto redactado por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, que será ejecutado con cargo Programa de Fomento de Empleo Agrario para año 2016, para la realización de obras y servicios de interés general y social en la modalidad de garantía de rentas.

Tras ser examinado el expediente tramitado, se acuerda por unanimidad y en votación ordinaria lo siguiente:

Primero: APROBAR el proyecto de la obra denominada "**HORMIGONADO CARRIL OJEN-LA MAIRENA, 6º FASE**", a la Unidad de Apoyo y Gestión al PFEA, de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, redactado con fecha 11/04/2016, por el

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2016-0005 Fecha: 19/04/2016

AYUNTAMIENTO de OJEN
Camino de Marbella, 3 29610 OJÉN (Málaga)
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
e.mail: ojen@ojen.es
CIF. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº 01290764

Ingeniero Técnico Don Sebastián Díaz Jiménez, cuyo total presupuesto general asciende a la cantidad de **68.519,22** Euros.

Segundo: Incluir esta Obra para su ejecución en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas del año 2016, cuya subvención se solicita por un importe de **45.023,65** Euros, para mano de obra y **22.511,82** Euros para materiales, aportando el Ayuntamiento de Ojén la suma de **983,75** Euros, para mano de obra y las partes no salariales de convenio para contrataciones previstas.

Tercero: Asumir con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento los gastos no financiados por el presente programa, que asciende a la cantidad de **983,75** Euros.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Gómez Sánchez para la realización de cuentas actividades sean necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como la firma del correspondiente convenio con el Servicio de Empleo Público de Empleo Estatal de Málaga.

4º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS DE OBRAS. Acto seguido se pasa a examinar las solicitudes presentadas y que han sido remitidas a esta Junta de Gobierno Local por la Oficina Técnica con los correspondientes informes técnicos, y a la vista de los mismos, se adoptan los siguientes acuerdos:

- **Taylor Wimpey de España, S.A.U:** Ejecución de nueva línea subterránea de media tensión a 20KV, centro de transformación y línea subterránea de baja tensión para suministro sito en C/ Victoria Kent. Se aprueba, debiendo cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

  Condiciones:

  1.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

  2.- El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

  3.- La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

  4.- Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además, el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2016-0005 Fecha: 19/04/2016

AYUNTAMIENTO de OJEN
Camino de Marbella, 3 29610 OJÉN (Málaga)
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
e.mail: ojen@ojen.es
CIF. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº 01290764

5.-El director de obra y la empresa instaladora certificarán que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que les sean de aplicación.

6.- En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y medio ambiente.

- **FMS en C/ Fernando de Solís, nº 1 PBJ con Ref. Catastral 4084203UF3448S0001BY**: alicatado de cuarto de baño de 20 m^2, ensolado de patio 8 m^2, alicatado de escalera y ensolado de 20 m^2. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura.

- **AMG en C/ Junquillo, nº 21 con Ref. Catastral 4183815UF3448S0001BY:** reparar cuatro de baño. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, lo que yo, la Secretaria, **certifico**.

AYUNTAMIENTO DE OJEN (Málaga)

VºBº
EL ALCALDE LA SECRETARIA
Documento firmado digitalmente al margen.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2016-0005 Fecha: 19/04/2016